

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ART.41 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS .

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

ART. 41 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS, Y ART. 51 FRACCION V Y VI DE LA LEY NUMERO 146 DE INGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCIO FISCAL 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DEL ESTADO DE GUERRERO.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley X	Reglamento	1.a 1.b
Otro				Resolución

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es el permiso que otorga la autoridad municipal para que los giros previstos en el artículo 51 Fraccion V y VI de la Ley número 146 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para el ejercicio fiscal 2022, que por su naturaleza requieran de tiempo extraordinario para seguir laborando, en un máximo de dos horas, puedan hacerlo, pagando un derecho al Ayuntamiento, y siempre que cumplan con las condicionantes a que se refiere el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.

- 1.- Se presenta solicitud por escrito ante la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.
- 2.- Se analiza la solicitud y se emite la resolución correspondiente
- 3.- Una vez autorizado el permiso, se realiza el pago en la Caja General de la Tesorería

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Dentro de los primeros días de cada mes.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal X	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del titular de la licencia.
- 2.- Domicilio y datos de localización.
- 3.- Denominación comercial del establecimiento.
- 4.- Giro principal y anexo en su caso.
- 5.- Firma del interesado.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
Oficio dirigido a la Dirección	1	1 (RECIBIDO)
Carta de anuencia de 5 vecinos inmediatos al establecimiento.		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Un día (sin fundamento jurídico)

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla del artículo 51, fracción V de la Ley número 146 de Ingresos 2022 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022 + 15% de Contribución Estatal, artículo 11 + 10%, artículo 56 bomberos (tratándose de autorización de horas extras respecto de las licencias de giros comerciales que expendan bebidas alcohólicas).

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 51, fracción V de la Ley número 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, así como los artículos

12. VIGENCIA

El permiso tendrá una vigencia mensual o anual de conformidad con la solicitud y el pago de los derechos correspondientes.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Para la autorización de horas extraordinarias, será suficiente que no existan por parte del solicitante, antecedentes de incumplimiento a la reglamentación municipal en el funcionamiento del giro de que se trate, y que no se cause molestias a los vecinos, para lo cual se requerirá la anuencia de cuando menos cinco vecinos, previo a la autorización, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento en cita. Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos. (DACEP)

15. HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS

TELÉFONO 1

5550715

TELÉFONO 2**FAX****CORREO ELECTRÓNICO**

reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx

DIRECCIÓN

Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

11

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE

3 días hábiles

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

3-5 días hábiles

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

la vigencia es los días del pago

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

verificar que se cumpla el tiempo del permiso

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

Derecho a interponer recurso de revisado

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO

recibo de pago

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

solamente se podrá pagar dos horas máximas por día